

**INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2531.2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TROPICO AMERICANO – UNITROPICO**

**PERIODO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025 A 14 DE JULIO DE 2026.**

La secretaria Planeación Municipal, Narda Consuelo Perilla Alonso, obrando como Supervisora del convenio interadministrativo No. 2531.2025, suscrito entre el municipio de Yopal y UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TROPICO AMERICANO – UNITROPICO, presenta informe de supervisión con el fin de proceder al reporte de cumplimiento de ejecución de actividades por parte de la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TROPICO AMERICANO – UNITROPICO dentro del periodo comprendido entre el 30 de diciembre de 2025 al 14 de julio de 2026, en los siguientes términos:

**1. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO**

|                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CONVENIO INTERADMINISTRATIVO</b> | <b>2531.2025</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>CONTRATISTA</b>                  | UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TROPICO AMERICANO - UNITROPICO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>IDENTIFICACIÓN</b>               | NIT: 84400271-4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>         | 07/11/2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>FECHA DE INICIO</b>              | 30/12/2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>OBJETO</b>                       | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO “UNITROPICO” PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS UNIDADES FUNCIONALES 1 Y 2 DEL MALECÓN DE YOPAL Y REALIZAR INTERVENTORIA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS UNIDADES FUNCIONALES 1 Y 2 DEL MALECÓN DE YOPAL. |
| <b>PLAZO INICIAL</b>                | TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>PLAZO FINAL</b>                  | SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>SUPERVISOR(ES)</b>               | NARDA CONSUELO PERILLA ALONSO - SECRETARIA DE PLANEACIÓN. Desde el 30 de diciembre de 2025 a la fecha.                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>FECHA DE INICIO</b>              | 30/12/2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>FECHA DE SUSPENSIÓN No. 01</b>   | 10/04/2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

|                                                                                        |                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| <b>FECHA DE REINICIO No. 01</b>                                                        | 10/07/2026        |
| <b>TIEMPO DE SUSPENSIÓN</b>                                                            | TRES (3) MESES    |
| <b>PRÓRROGA N. 01</b>                                                                  | 10/07/2026        |
| <b>TIEMPO PRÓRROGA N. 01</b>                                                           | CUATRO (04) MESES |
| <b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:</b>                                                   | 13/04/2026        |
| <b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL + TIEMPO DE SUSPENSIÓN (Tres 3 meses)</b>              | 13/07/2026        |
| <b>FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONVENIO</b> (Mas tiempo prórroga N. 01, tiempo: 4 Meses) | 13/11/2026        |

## 2. ESTADO FINANCIERO DEL CONVENIO

|                                                                |                                                                                                                                 |
|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Valor total del Contrato</b>                                | CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 443.197.845,00). |
| <b>Valor ejecutado (a la fecha de este informe)</b>            | \$ 0                                                                                                                            |
| <b>Valor faltante por ejecutar / Valor pendiente por pagar</b> | \$443.197.845,00                                                                                                                |
| <b>Porcentaje de Ejecución</b>                                 | 0%                                                                                                                              |
| <b>Porcentaje por Ejecutar</b>                                 | 100%                                                                                                                            |
| <b>Estado de las Garantías</b>                                 | Vigentes                                                                                                                        |

### Estado de las garantías

| MONTO                       | VIGENCIA                                                        | AMPARO                                                                       | APLICA | OBSERVACIONES  |
|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|--------|----------------|
| 15% del valor del convenio. | Plazo de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más          | Cumplimiento                                                                 | SI     | Póliza Vigente |
| 20% del valor del convenio. | Durante el plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más. | Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. | SI     | Póliza Vigente |

| MONTO                                                | VIGENCIA                                                                                              | AMPARO                                        | APLICA | OBSERVACIONES  |
|------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--------|----------------|
| 15% del valor del convenio.                          | Duración del convenio y cinco (05) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo final. | Calidad del servicio.                         | SI     | Póliza Vigente |
| 200 SMMLV                                            | Durante el plazo de ejecución del convenio                                                            | Responsabilidad civil extracontractual.       | SI     | Póliza vigente |
| Por el cien (100%) por ciento del valor del anticipo | Duración del contrato y cuatro (4) meses más                                                          | Buen manejo y correcta inversión del anticipo | SI     | Póliza Vigente |

El presente convenio se financia en su totalidad con recursos propios del Municipio de Yopal:

| Objeto financiado                                                                                                                                                                | Municipio de Yopal      | Valor total             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Elaboración de estudios y diseños de las Unidades Funcionales 1 y 2 del Malecón de Yopal                                                                                         | \$406.443.561,00        | \$406.443.561,00        |
| Interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera, contable y jurídica a la elaboración de estudios y diseños de las unidades funcionales 1 y 2 del Malecón de Yopal. | \$36.754.284,00         | \$36.754.284,00         |
| <b>TOTALES</b>                                                                                                                                                                   | <b>\$443.197.845,00</b> | <b>\$443.197.845,00</b> |

El convenio está respaldado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal 1400.40.5.2025-2229, 1400.40.5.2025-2230 y 1400.40.5.2025-3223, correspondientes a vigencias futuras aprobadas mediante Acuerdo del Concejo Municipal No. 010 de 2025.

Adicionalmente, se respalda con los Registros Presupuestales No. 1400.40.10.2025-5239, 1400.40.10.2025-5241, 1400.40.10.2025-5242, correspondientes a vigencias futuras aprobadas mediante el Acuerdo del Concejo Municipal No. 010 de 2025.

#### **Esquema de desembolsos según condiciones contractuales - Cláusula 4.**

| CONCEPTO                                                                                                                                                                                                     | VALOR                   | OBSERVACIÓN     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----------------|
| Anticipo (30% del valor aportado por el Municipio) — exigible a la legalización del convenio, suscripción del Acta de Inicio y aprobación del plan de inversión de los recursos por parte de la supervisión. | \$132.959.353,50        | No desembolsado |
| Dos (2) pagos parciales (60% acumulado) — contra avance físico verificado y actas parciales aprobadas por interventoría y supervisión.                                                                       | \$265.918.707,00        | No pagado       |
| Pago final (10%) — contra Acta de Liquidación Final                                                                                                                                                          | \$44.319.784,50         | No pagado       |
| <b>VALOR TOTAL DEL CONVENIO</b>                                                                                                                                                                              | <b>\$443.197.845,00</b> |                 |

### 3. CONCEPTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

#### Estado jurídico del convenio

| ACTO ADTVO                                    | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | FECHA            | ANEXOS                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OTRO SÍ<br/>MODIFICATORIO<br/>O No. 01</b> | Generar un otrosí modificadorio a la cláusula 2 del mencionado convenio en el sentido de estructurar y dejar mejor el alcance a los productos entregables, ajustar los perfiles y dejar con meridiana claridad que la interventoría tendrá que ser contratada con una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal externo. | 16/01//2026<br>6 | Documento<br>OTROSI<br>Modificadorio NO. 1<br>SECOP.<br><br>Oficio viabilidad del<br>Otro Si<br>Modificadorio del 16<br>de enero de 2026.<br>Acta de reunión de<br>fecha 15/01/2026. |
| <b>ACTA DE<br/>SUSPENSIÓN<br/>NO. 01</b>      | <b>SUSPENDER</b> el convenio interadministrativo N. 2531 de 2026: solicitando suspensión por término de tres (3) meses hasta el 13 de julio de 2026.                                                                                                                                                                                  | 10/04/2026<br>6  | Comunicación<br>solicitud de<br>suspensión<br>realizada por la<br>UNITRÓPICO<br>dirigida a la<br>Secretaría de<br>Planeación<br>Municipal                                            |

| ACTO ADTVO                    | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | FECHA      | ANEXOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            | (Supervisora) de fecha 08/04/2026.<br><br>Acta de reunión de fecha 09/04/2026<br>Acta de suspensión No. 01 de fecha 10/04/2026                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>ACTA DE REINICIO No. 1</b> | Se firmó acta de reinicio debido a la superación de las causas que motivaron la suspensión, estableciendo como fecha de terminación el 13 de julio de 2026.Fecha de reinicio: 10/07/2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 10/07/2026 | Acta de reinicio No. 1 de fecha 10/07/2026.                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>PRÓRROGA N. 01</b>         | PRÓRROGA DEL PLAZO N. 01: CUATRO (4) MESES.<br><br>Mediante Solicitud de Prórroga No. 1, radicada bajo el No. 2026133617 del nueve (09) de julio de 2026, previa concertación contenida en el Acta de Reunión de fecha ocho (08) de julio de 2026 y con fundamento en el concepto favorable emitido por la Interventoría de fecha siete (07) de julio de 2026, las partes analizaron el estado de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2531 de 2025 y concluyeron la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución por el término de <b>cuatro (4) meses</b> . | 10/07/2026 | Minuta de PRÓRROGA NO. 1 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. No 2531 DEL SIETE (07) DE NOVIEMBRE DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TROPICO AMERICANO – UNITROPICO.<br><br>Acta de reunión con fecha 08/07/2026.<br><br>Solicitud de prórroga N. 01 por parte de la UNITROPICO dirigida a la Supervisión, de |

| ACTO ADTVO | OBJETO | FECHA | ANEXOS                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------|--------|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|            |        |       | <p>fecha 09 de julio de 2026.</p> <p>Comunicación Oficial por parte de la supervisión al alcalde Municipal Marco Tulio Ruiz. Asunto: Solicitud Prórroga No. 1 al Convenio Interadministrativo No. 2531.2025. De fecha 10 de julio de 2026.</p> |

### 3.1 ACTIVIDADES, OBLIGACIONES Y PRODUCTOS CONTRACTUALES

En ejercicio de la función de supervisión asignada a la Secretaría de Planeación Municipal en la Cláusula 18 del convenio, se verificó el estado de incumplimiento de las obligaciones y productos contractuales pactadas. A la fecha del presente informe se constató:

**3.1.1. CLÁUSULA 2. ACTIVIDADES A EJECUTAR POR PARTE DEL CONTRATISTA; Numeral 1.1 (OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1):** *“Se elaborará informes mensuales donde indique avance y ejecución del proyecto, tanto física como financiera. Un informe final en el que se indique sobre la terminación del plazo de la consultoría y la entrega a satisfacción del proyecto.*

*Adjunto a los informes mensuales el consultor deberá entregar al Municipio los volúmenes realizados de acuerdo al cronograma de ejecución de la consultoría”.*

**3.1.2. CLÁUSULA 6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. Numeral 14:** obligación de *“Presentación de los informes de ejecución y avance detallado de la consultoría, o cuando el municipio de Yopal, los requiera”.*

**OBSERVACIÓN:** En el periodo comprendido entre el 30 de diciembre de 2025 hasta el 10 de abril de 2026, fecha que corresponde a la primera suspensión del contrato no se ha presentado ninguno de los cuatro (4) informes mensuales. A la fecha del presente informe de supervisión, tampoco se ha recibido informe alguno.

**3.1.3. CLÁUSULA 4. FORMA DE PAGO:** *“El municipio pagará el valor del convenio El Municipio realizará el desembolso de los recursos de la siguiente manera: A) Un primer desembolso, a título del anticipo, por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del*

*aporte total del Municipio, correspondiente a la suma de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$132.959.353,50)** moneda corriente. Dicho desembolso se efectuará una vez se haya perfeccionado y legalizado el convenio, suscrito el acta de inicio y aprobado por el supervisor el plan de inversión de los recursos”*

...

**Parágrafo 2:** *“Para el manejo de los recursos entregados en calidad de anticipo, se abrirá una cuenta independiente a nombre del convenio y sus rendimientos serán consignados al Municipio”.*

**3.1.4. CLÁUSULA 6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. Numeral 6:**

*“Para el manejo de los recursos se deberá hacer apertura de una cuenta de ahorros separada a nombre del proyecto. Los rendimientos financieros obtenidos en la cuenta y los saldos de ejecución del convenio deberán reintegrarse al municipio de Yopal, una vez suscrita el acta de recibo final del proyecto.”*

**OBSERVACIONES:** El contratista presentó solicitud formal para el desembolso del anticipo correspondiente al treinta por ciento (30%) del aporte del Municipio. No obstante, una vez revisada la documentación aportada, la Supervisión evidenció que no se acreditó el cumplimiento integral de los requisitos contractualmente establecidos para autorizar y tramitar dicho desembolso.

Entre los documentos allegados se presentó certificación bancaria a nombre de la Universidad Internacional del Trópico Americano – UNITRÓPICO; sin embargo, no se acreditó que la cuenta bancaria dispuesta para el manejo de los recursos correspondiera a una cuenta independiente y separada a nombre del proyecto, conforme a lo establecido en la Cláusula 4, parágrafo 2, y la Cláusula 6, numeral 6, del Convenio.

En consecuencia, la Supervisión no impartió aprobación ni autorización para el desembolso del anticipo, hasta tanto el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos contractualmente.

**3.1.5. CLÁUSULA 4. FORMA DE PAGO Literal B:** *“El valor restante se desembolsará en dos (2) pagos parciales, de acuerdo con el avance en la ejecución del convenio, previa suscripción de las respectivas actas parciales y presentación de informes de avance por parte del ejecutor, los cuales deberán ser revisados y aprobados por el supervisor del convenio.”*

**3.1.6. CLÁUSULA 6. Numeral 11:** *“Elaborar, suscribir y presentar al municipio de Yopal las respectivas Actas parciales. Estas Actas parciales deben estar aprobadas por la supervisión del convenio, según corresponda.”*

Página 7 de 11

CODIGO AP5-F124

VERSION 06

FECHA DE APROBACION 19/09/2024



**OBSERVACIONES:** A la fecha el contratista no ha presentado Actas parciales ni tampoco los informes de avance correspondientes.

**3.1.7. CLÁUSULA 2. ACTIVIDADES A EJECUTAR POR PARTE DEL CONTRATISTA. Numeral 2.48 (OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1):** *“Se elaborará informes mensuales donde indique avance y ejecución del proyecto, tanto física financiera. Un informe final en el que se indique sobre la terminación del plazo de la consultoría y la entrega a satisfacción del proyecto.*

*Adjunto a los informes mensuales el consultor deberá entregar al Municipio los entregables realizados al cronograma de ejecución de la consultoría. El contratista deberá elaborar y presentar informes mensuales de ejecución de la consultoría, informe de inversión y buen manejo del anticipo y el informe final consolidado con la documentación general del proyecto.”*

**3.1.8. Numeral 2.49 (OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1):** *“El consultor deberá elaborar y entregar informes mensuales, informe de inversión y buen manejo del anticipo e informe consolidado final y los que le requiera la interventoría y/o Supervisión.*

*Este informe deberá presentarse al interventor durante los primeros (5) días de cada mes y contendrá una descripción de las actividades del contratista en el periodo presentado, una evaluación del avance físico y financiero del contrato en donde se describan las actividades ejecutadas, así mismo se deben relacionar las modificaciones realizadas, una descripción de los problemas existentes al igual que las posibles soluciones, unas recomendaciones, el estado de las pólizas, un registro fotográfico, una descripción de las observaciones más importantes que se hayan efectuado...”*

**3.1.9. CLÁUSULA 19. INTERVENTORÍA. CLÁUSULA 19:** *“La interventoría del presente convenio está a cargo del proponente seleccionado en el proceso de selección que se adelante para el mismo”.*

**OBSERVACION:** A la fecha la interventoría no ha presentado los respectivos informes. Los cuales debieron presentarse en los primeros (5) días de cada mes, como quedó estipulado en la cláusula previamente enunciada

**3.1.10. CLÁUSULA 2. ACTIVIDADES A EJECUTAR POR PARTE DEL CONTRATISTA. Numeral 2.34 (OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1):** *“Se debe presentar la programación de obra (obra física, interventoría, apoyo a la supervisión de interventoría) en el software Project, donde se deben presentar todas las actividades y costos a desarrollar, con el fin de llevar el orden de ejecución de una manera ordenada, metódica y funcionalmente efectiva de la obra. Se debe tener en cuenta los siguientes*

*parámetros: Método constructivo; Duración de las actividades; Correlación entre las actividades; Recursos necesarios para llevarlas a cabo, como son: mano de obra, materiales, herramienta y equipo.*

*Es Importante también, establecer el tiempo, el lugar, el personal, la calidad, la economía y seguridad en cada una de las actividades de la obra y con la metodología del plan de cargas” ...*

**OBSERVACIONES:** El contratista no ha presentado el ajuste al cronograma de ejecución de los estudios y diseños teniendo en cuenta la ampliación de plazo pactado en el cual se debe identificar la ruta crítica y el riesgo de atraso frente a los tiempos establecidos en el convenio, si a ello hubiere lugar.

**3.1.11. CLÁUSULA 25. REQUISITOS DE EJECUCIÓN. Numeral 3:** “La acreditación de encontrarse el Contratista al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, y”  
**Numeral 4:** “suscripción del acta de inicio.”

**3.1.12. CLÁUSULA 2. ACTIVIDADES A EJECUTAR POR PARTE DEL CONTRATISTA. Numeral 2.46 (OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1):** “El ejecutor deberá contar con el personal mínimo para la ejecución del convenio interadministrativo con cantidad, cargo solicitado y dedicación: De conformidad como lo establece el anexo técnico – presupuesto de la presente consultoría” ...

**OBSERVACIONES:** El contratista no ha presentado los soportes correspondientes a los aportes al sistema de seguridad social integral del personal profesional y técnico vinculado a la ejecución del convenio, conforme a lo contractualmente pactado y a los perfiles exigidos.

#### **4. COMITÉS Y REUNIONES REALIZADAS**

En el desarrollo del convenio se han realizado las siguientes reuniones/comités de carácter técnico con el fin de analizar, revisar y hacer el respectivo seguimiento:

| No. ACTA | ACTIVIDAD                               | LUGAR                                       | FECHA                          |
|----------|-----------------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------------|
| 01       | Revisión social y revisión del convenio | Secretaría de Planeación Municipal de Yopal | 15 de enero de 2026<br>8:00 Am |

| No. ACTA   | ACTIVIDAD                                                                         | LUGAR                                          | FECHA                            |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------------------------------|
| <b>02</b>  | Recorrido U.F. 1 y 2. Socialización y recepción de inquietudes de los interesados | Unidades Funcionales 1 y 2<br>Malecón de Yopal | 30 de enero de 2026<br>7:00 Am   |
| <b>001</b> | Revisión de entrega de Áreas, ajustes prediales, información pendiente            | Alcaldía Municipal de Yopal                    | 1 de febrero de 2026<br>2:30 Pm  |
| <b>03</b>  | Mesa de Trabajo. Estudios y Diseños de U.F. 1 y 2                                 | Unitrópico. Bloque A                           | 5 de febrero de 2026<br>9:00 Am  |
| <b>04</b>  | Presentación de aspectos geológico, geomorfológico de zona del rio Cravo sur      | Unitrópico                                     | 10 de febrero de 2026<br>9:00 Am |
| <b>06</b>  | Reunión Unitrópico – SAYOP. Socialización de convenio                             | SAYOP                                          | 19 de febrero de 2026<br>8:00 Am |
| <b>07</b>  | Presentación de Avances de Estudios y Diseños                                     | Unitrópico                                     | 13 de marzo de 2026<br>4:00 Pm   |
| <b>08</b>  | Instalación de Comité                                                             | Secretaría de Planeación Municipal - Alcaldía  | Marzo de 2026<br>4:00 Pm         |

## 5. GENERALIDADES

Teniendo en cuenta que el contratista y la interventoría no han presentado los respectivos informes se hace necesario realizar la solicitud de información referida a:

- 5.1.** Estado de avance físico y contractual.
- 5.2.** Actividades ejecutadas durante el periodo informado.
- 5.3.** Dificultades o riesgos identificados.
- 5.4.** Observaciones, recomendaciones y acciones de mejora propuestas.
- 5.5.** Concepto de la interventoría sobre el estado de ejecución del contrato y el cumplimiento de las metas previstas.

## 6. CONCLUSIÓN Y ACCIONES DE SUPERVISIÓN

Con corte al periodo evaluado, la supervisión no cuenta con evidencia documental suficiente para certificar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales ni para aprobar pagos asociados a avances parciales. Esta conclusión se sustenta, entre otros aspectos, en la falta de informes mensuales, actas parciales, informes de interventoría, cronograma actualizado y soportes del personal y de seguridad social señalados en el presente informe.

En consecuencia, se deberá requerir formalmente al contratista y a la interventoría para que, dentro del término que se establezca en la comunicación correspondiente y de acuerdo con sus obligaciones contractuales, presenten la documentación pendiente y adopten las acciones necesarias para normalizar el seguimiento del convenio.

La documentación que sea allegada deberá ser objeto de revisión y validación previa por la supervisión antes de emitir cualquier certificación de cumplimiento.

La suscripción del presente informe deja constancia de las verificaciones efectuadas por la supervisión con base en la documentación disponible a la fecha de corte y no implica recibo a satisfacción, aprobación de productos, reconocimiento de avance ni autorización de pago respecto de obligaciones que no hayan sido previamente acreditadas y verificadas.

El presente informe de supervisión No.01, se firma en Yopal, a los catorce (14) días del mes de julio de 2026.

Atentamente,



**NARDA CONSUELO PERILLA ALONSO**

Supervisora

Secretaria de Planeación Municipal